



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

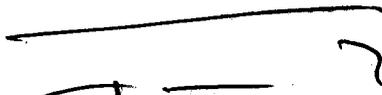
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2011 00012 00

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la petición de la apoderada del ejecutante (archivo digital 15), el despacho accede a la misma y en armonía con el canon 444 del Código General del Proceso ordena que por **secretaría** se oficie a la Dirección de Difusión Catastral de Villavicencio (a la dirección de correo electrónico informada por la actora), para que a costa del demandante, expida el avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 230-54948 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Por **secretaría** oficiése y por la parte interesada acredítese el diligenciamiento del oficio.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 17 de julio de 2023 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA